



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Consultor(a) legal para el Equipo Técnico CUSAF del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)**

Proyecto AgroFor  
Consorcio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales

#### **1. Antecedentes**

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1986, dedicada a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo del país, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa y de promover, bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. La SPDA tiene fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente y el acceso a la justicia ambiental.

La SPDA realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a la contratación por locación de servicios, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

El Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (PBSE) busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que estos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos, contribuyendo con la reducción de la deforestación y fortaleciendo capacidades para la gestión sostenible de los recursos forestales. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que este presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

La SPDA, en consorcio con Global Green Growth Institute (GGGI) e International Centre for Research in Agroforestry (ICRAF), vienen implementando el Proyecto AgroFor “Consorcio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales”, con el apoyo financiero de la Norway’s International Climate and Forest Initiative (NICFI), el cual busca, a través de sus tres componentes, crear condiciones institucionales, legales, tecnológicas y financieras para que las entidades responsables puedan implementar las Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales (CUSAF) de forma eficiente y costo efectiva en relación a su rol institucional; los productores puedan ser exitosos en registrarse y en cumplir con los requerimientos de los contratos; y los actores del sector público como privado puedan proveer el apoyo financiero y comercial, e incentivos para asegurar la inclusión de un mayor número de productores familiares.

Cabe señalar que, las CUSAF constituyen una oportunidad para formalizar las prácticas productivas agroforestales y forestales por parte de productores familiares en tierras forestales; hacer visible al productor familiar integrándolo al sector forestal; y fomentar prácticas productivas sostenibles basadas en agroforestería, restaurando servicios ecosistémicos y conservando los bosques.

Asimismo, la SPDA ha suscrito con el SERFOR un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de facilitar, entre otros, la generación de propuestas y acciones orientadas a la implementación de la política y la legislación forestal y de fauna silvestre, la conservación y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre, la mejora de la competitividad del sector, la promoción de mecanismos de retribución por



servicios ecosistémicos en relación a los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, la generación de información forestal y de fauna silvestre, el acceso legal y el desarrollo de estrategias para combatir las actividades ilícitas, entre otros, que coadyuven a la gestión y a la gobernanza forestal y de fauna silvestre.

Finalmente, el SERFOR ha constituido el Equipo Técnico CUSAF, el cual tiene entre sus objetivos plantear las mejoras técnicas y normativas necesarias para la implementación exitosa de CUSAF.

## **2. Objetivo de la contratación**

Contar con los servicios de un(a) abogado(a) con experiencia en el sector público en gestión y normativa ambiental y forestal para brindar asistencia legal a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre (DGPCFFS) del SERFOR, a fin de contribuir a proponer condiciones legales para el otorgamiento e implementación de las CUSAF.

## **3. Perfil del(a) candidato(a)**

El(la) candidato(a) debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Abogado(a) con colegiatura y habilitación vigente.
- Tener al menos 4 años de experiencia acreditada en gestión ambiental o temas relacionados o afines, de preferencia en el sector público y/o en procedimientos administrativos. Se valorará la experiencia en temas de herramientas de financiamiento y en materia forestal.
- Contar con conocimiento sobre la institucionalidad y el marco normativo forestal, de preferencia en materia de títulos habilitantes forestales como CUSAF, entre otros.
- Gran capacidad para conformar equipos de trabajo multidisciplinarios y con participación de autoridades.
- Recomendable haber cursado alguna o varias de las siguientes materias y/o especialidades: derecho ambiental, derecho forestal, derecho administrativo, derecho constitucional y otros fines.
- Conocimiento del idioma inglés a un nivel intermedio.
- Se valorará la experiencia de trabajo en regiones como San Martín, Loreto y Amazonas.
- Excelente redacción y habilidades comunicacionales.

## **4. Descripción del servicio**

El(la) consultor(a) debe realizar las siguientes actividades:

- 4.1. Asesorar y acompañar al Equipo Técnico CUSAF del SERFOR en el desarrollo de las actividades a su cargo para el cumplimiento de sus objetivos
- 4.2. Apoyar al SERFOR en la identificación y la formulación de las propuestas normativas necesarias para la implementación exitosa de las CUSAF, incluidas las propuestas normativas priorizadas señaladas en el numeral 5.2. Para tal efecto, debe considerar lo siguiente:
  - a. Trabajar en estrecha coordinación con la Dirección de Política y Regulación (DPR) y la Dirección de Promoción y Competitividad (DPC) de la DGPCFFS y, según corresponda, socializar las propuestas normativas con las otras unidades orgánicas competentes del SERFOR y con otros actores clave, como los Gobiernos Regionales, según corresponda.
  - b. Recopilar, sistematizar y analizar la información y la evidencia que permita sustentar las propuestas normativas.



- c. Efectuar un análisis riguroso e integral del marco normativo vigente, considerando la normativa comparada.
- d. Por cada propuesta normativa, debe elaborarse el correspondiente informe técnico-legal de sustento y, de ser necesario, la exposición de motivos.
- 4.3. Apoyar al SERFOR en las coordinaciones y la elaboración de documentos de sustento legal para la inclusión de los CUSAF en los instrumentos de financiamiento público y privado, que sean priorizados por el Sector, en el marco de las actividades del Proyecto AgroFor.
- 4.4. Brindar soporte al SERFOR para el asesoramiento y asistencia legal a los diferentes Gobiernos Regionales en temas vinculados al otorgamiento e implementación de contratos de CUSAF.
- 4.5. Participar activamente en las reuniones o talleres organizados en el marco del Proyecto AgroFor.
- 4.6. Otras que sean requeridas por la DGPCFFS del SERFOR a fin de crear condiciones legales para el otorgamiento e implementación de las CUSAF.

## 5. Productos esperados y plazos de entrega

5.1 El(la) consultor(a) debe remitir al Director del PBSE de la SPDA, previa conformidad del(la) Director(a) General de la DGPCFFS del SERFOR o a quien delegue, y dentro del plazo previsto, lo siguiente en el marco del plan de trabajo que se aprueba:

Productos	Descripción	Plazo
Producto 1	Plan de trabajo elaborado en el marco de las actividades previstas en el numeral 4.	Hasta los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Producto 2	Informe de avance con el detalle de las actividades desarrolladas y sus respectivos anexos de sustento.	Hasta los cuarenta (40) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Producto 3	Informe de avance con el detalle de las actividades desarrolladas y sus respectivos anexos de sustento.	Hasta los setenta (70) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Producto 4	Informe de avance con el detalle de las actividades desarrolladas y sus respectivos anexos de sustento. Debe incluir, la aprobación por DPR de al menos una de las propuestas normativas priorizadas en el numeral 5.2.	Hasta los ciento diez (110) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Producto 5	Informe de avance con el detalle de las actividades desarrolladas y sus respectivos anexos de sustento. Debe incluir, la aprobación por DPR de al menos otra de las propuestas normativas priorizadas en el numeral 5.2.	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.
Producto 6	Informe de avance con el detalle de las actividades desarrolladas y sus respectivos anexos de sustento. Debe incluir, la aprobación por DPR de la restante propuesta normativa priorizada en el numeral 5.2.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.



5.2 Las propuestas normativas priorizadas deben plantearse considerando lo indicado en el punto 4.2 y son las siguientes:

- a. Propuesta normativa que modifique la fecha de antigüedad de la posesión continua, pública y pacífica establecida como requisito para acceder al contrato CUSAF.
- b. Propuesta de mejora normativa que facilite que los titulares de las CUSAF puedan acceder a los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE), proyectos REDD+ o similares, como resultado de identificar y analizar, en coordinación con el MINAM y los Gobiernos Regionales de Loreto, San Martín y Amazonas, las condiciones habilitantes existentes para incentivar la participación de los titulares de las CUSAF.
- c. Propuesta normativa para que el vuelo forestal de zonas otorgadas bajo contratos CUSAF sea efectivamente considerado como una garantía mobiliaria.

Los productos descritos en los párrafos anteriores deberán ser presentados de manera electrónica a los correos: [mllanos@serfor.gob.pe](mailto:mllanos@serfor.gob.pe) y [jcapella@spda.org.pe](mailto:jcapella@spda.org.pe)

Si el tamaño de los archivos sobrepasara la capacidad de recepción del correo electrónico (15MB) deberá enviar un correo electrónico mencionado el link de descarga. En ambos casos solicitarán la confirmación de recepción.

## 6. Plazo de ejecución y lugar de prestación del servicio

El periodo de contratación es de ciento ochenta (180) días calendario, bajo la modalidad de locación de servicios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

La prestación del servicio se realizará de manera semipresencial en las oficinas del SERFOR en la ciudad de Lima.

## 7. Retribución económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría será definida de acuerdo con la evaluación del perfil del(la) consultor(a) y a la propuesta económica alcanzada, que incluirá todos los impuestos de ley.

La forma de pago será de acuerdo a la siguiente manera:

Pago 1	A la aprobación del Producto 1	10% del valor total
Pago 2	A la aprobación del Producto 2	15% del valor total
Pago 3	A la aprobación del Producto 3	15% del valor total
Pago 4	A la aprobación del Producto 4	15% del valor total
Pago 5	A la aprobación del Producto 5	20% del valor total
Pago 6	A la aprobación del Producto 6	25% del valor total

## 8. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo del(la) Director(a) General de la DGPCFFS del SERFOR o a quien delegue.

La conformidad del servicio para el pago estará a cargo del Director del Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos de la SPDA.



#### 9. Postulación:

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deben enviar su CV sin documentar y propuesta económica, a [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultor Legal CUSAF para SERFOR**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 10 de abril del 2021.

#### 10. Otros

- La SPDA puede solicitar a los(as) postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA puede solicitar a los(as) postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- Para la firma del contrato, el(la) consultor(a) se encuentra obligado(a) a presentar las declaraciones juradas referidas a datos personales, salud, conflicto de intereses y antecedentes.